



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.11.004095

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Ibarra el 7 de Junio de 2011 que contiene la reforma de estatutos de OASISTURIS S.A. con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.2011.3940 de 14 de Septiembre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación, y;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos, de OASISTURIS S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Ibarra.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que el Notario Primero del Cantón Ibarra, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Cantón Ibarra, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

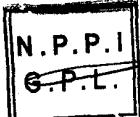
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de septiembre de 2011.

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

/SLA/
EXP. 151043
Tr. 01.1.11.000630

RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en la Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.004095, dictada por la Superintendencia de Compañías el 15 de septiembre del 2011, en esta fecha he procedido a marginar en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía de OASISTURIS S.A., otorgada el 22 de diciembre de 2003, ante el suscrito Notario, lo dispuesto en dicha resolución es decir la aprobación de la reforma de estatutos en los términos constantes de la escritura pública que antecede.- Ibarra, 19 de septiembre del 2011.- De todo lo que doy fe.-

El Udeos:



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 374 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCIÓN DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA OASISTURIS SOCIEDAD ANÓNIMA cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veintisiete de Septiembre del dos mil once.- REGISTRO MERCANTIL, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 3041, 12:08:59

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA



DR. CARLOS E. FLORES V.

REGISTRADOR/ENCARGADO

REGISTRO MERCANTIL
DEL
CANTON IBARRA